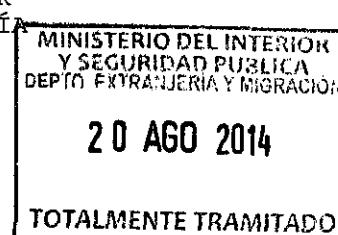


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4818013



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 93192

SANTIAGO, 12 de Agosto de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Aida ORELLANA CORTEZ RUN: 24.302.114-6
2. Doña Lourdes MAMANI VILLCA RUN: 22.635.833-1
3. Don Fredy TINTAYA AROCUTIPA RUN: 23.600.772-3
4. Doña Marta BOSO RUN: 24.297.281-3
5. Doña Wentie XU RUN: 24.300.224-9
6. Doña Yiwei XU RUN: 24.307.888-1
7. Doña Veronique Sandra Beatrice CORNIQUEL RUN: 24.342.689-8
8. Doña Corina Yolanda RISCO LOLOY RUN: 22.887.239-3
9. Doña Maria Elena DIAZ PALOMINO RUN: 23.817.690-5
10. Doña Kelly Johana MORENO RIASCOS RUN: 23.493.718-9
11. Don Raquel FUENTES FERREIRA RUN: 24.280.892-4
12. Don Miguel FUENTES MACHADO RUN: 24.280.934-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración